Instituto Provincial
de la Vivienda

COMUNICADO Nº 1

REF: Programa Lotes y Servicios con Escrituras

EX-2026-08992462- -GDEMZA-IPV

OBRA: BARRIO EL RECODO IV

Se comunica a los oferentes lo siguiente:

1) En el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares,

donde dice:

"El oferente deberá respetar en su oferta las incidencias establecidas en el presupuesto oficial."

Debe decir:

"Deberá respetarse en la confección del presupuesto el itemizado oficial. Independientemente de los porcentajes de incidencia propuestos por el Oferente, se deja expresamente aclarado que la Administración certificará los futuros avances de obra teniendo en cuenta los porcentajes de incidencia del presupuesto oficial.

2) En el artículo 13.3º inciso b) de las Bases y Condiciones Generales,

donde dice:

"Deberá respetarse en la confección del presupuesto, los porcentajes de incidencia establecidos en presupuesto oficial."

Debe decir:

"Deberá respetarse en la confección del presupuesto el itemizado oficial. Independientemente de los porcentajes de incidencia propuestos por el Oferente, se deja expresamente aclarado que la Administración certificará los futuros avances de obra teniendo en cuenta los porcentajes de incidencia del presupuesto oficial.

3) En el artículo 17º de las Bases y Condiciones Generales,

donde dice:

"La omisión de la presentación de la documentación en formato digital será causal de rechazo de la oferta."

debe decir:

"Si el Oferente omitiera la presentación de la documentación en formato digital, la Administración otorgará un plazo de 48hs hábiles para hacer la presentación."

Mendoza, 18 de Noviembre de 2026

Ing. Gustavo J. Cantero
Presidente
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda